GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 02/2022

1. **ORIGEN:** Departamento de Adquisiciones de la UOC.

2. **ASUNTO:** Estimación de Costo para la CD N.º 05/2022 Ad referéndum para la "Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías" ID 405.559.

3. **ANALISIS:**

Que el Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34;

Que, el Artículo 175 de la Ley Nº 6672 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE NA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, dice: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación, para el inicio de un proceso de contratación, podrán iniciar una contratación ad-referéndum".

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Unidad Operativa de Contratación U. O. C.

Y, Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS.

Que, por Nota N.º 01/2022 del Departamento de Adquisiciones remite a la UOC las Especificaciones Técnicas y los precios referenciales, donde se puede observar que para obtención del precio unitario referencial para el Lote 01 Baterías, se ha utilizado el promedio de tres precios, las cuales fueron obtenidas de la página web oficial de otra empresa dos contratos anteriores de la Convocante y para el Lote 2 Materiales Eléctricos se ha utilizado el promedio de tres precios, las cuales fueron obtenidas los precios de dos empresas y un contrato anterior de la convocante. El método utilizado para el precio unitario referencial es el de promedio de los precios obtenidos que se detalla a continuación:

- Contratos anteriores de la Convocante: ID 377.018, 392.935
- Empresa: FERRETERIA ÑANDU – RUC 2338119-1.
- Pagina Web: www.electropar.com.py (ELECTROPAR)
- Pagina Web: www.chacomer.com.py (CHACOMER)

GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 02/2022

4. CONCLUSIÓN: Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. RECOMENDACIÓN: Continuar con el proceso del llamado de la CD N.º 05/2022 Ad referéndum para la "Adquisición de Materiales Eléctricos y Batería – ID 405.559 con los precios referenciales obtenidos.

Es mi dictamen

Asunción, 05 de enero de 2022

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U. O. C.
Unidad Operativa de Contratación

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Adquisiciones

Asunción, 03 de enero de 2022

NOTA N° : 01/2022

OBJETO : Precios referenciales
AL : Señor Director de la UOC
Cap Int SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ

GABINETE MILITAR

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de elevar la lista de especificaciones técnicas para la Adquisición de Materiales Eléctricos en el Gabinete Militar con sus respectivos precios referenciales y el promedio correspondiente.

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Tte 1° Int – Jefe del Dpto de Adquisiciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Adquisición

PECIO REFERENCIAL

ITEM I

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Contrato N°06/2020	Contrato N°10/2021	CHACOMER www.chacomer.com.py	PRECIO PROMEDIO
1	26111703-001	Bateria para moto	Batería de 12 Voltios, de 5 amperes para Moto de 150 cc.	Unidad	UNIDAD	1	79.200	74.300	92.480	81.993
2	26111703-002	Bateria automovil	Batería de 12 Voltios, de 75 amperes, Posición de los Bornes será definida en el momento de la entrega, Perfil norma, Carga completa y recargable (con tapones), no sellados. Las cajas y tapas de las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras	Unidad	UNIDAD	1	535.200	434.275	769.675	579.717
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Batería de 12 Voltios, de 90 amperes, Posición de los Bornes será definida en el momento de la entrega, Perfil bajo, Carga completa y recargable (con tapones), no sellados. Las cajas y tapas de las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras	Unidad	UNIDAD	1	607.200	550.000	542.385	566.528
4	26111703-003	Bateria para camioneta	Batería de 12 Voltios, de 90 amperes, Posición de los Bornes será definida en el momento de la entrega, Perfil norma, Carga completa y recargable (con tapones), no sellados. Las cajas y tapas de las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras	Unidad	UNIDAD	1	612.000	550.000	542.385	568.128
5	26111703-004	Baterias para camion	Batería de 12 Voltios, de 70 amperes, Posición de los Bornes será definida en el momento de la entrega, Perfil norma, Carga completa y recargable (con tapones), no sellados. Las cajas y tapas de las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras	Unidad	UNIDAD	1	756.000	524.000	584.460	621.487
6	26111703-004	Baterias para camion	Batería de 12 Voltios, de 120 amperes, Posición de los Bornes será definida en el momento de la entrega, Perfil norma, Carga completa y recargable (con tapones), no sellados. Las cajas y tapas de las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras	Unidad	UNIDAD	1	852.000	782.300	1.243.125	959.142
7	26111703-004	Baterias para camion	Batería de 12 Voltios, de 200 amperes para, Posición de los Bornes será definida en el momento de la entrega, Perfil norma, Carga completa y recargable (con tapones), no sellados. Las cajas y tapas de las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras	Unidad	UNIDAD	1	1.017.000	999.000	1.736.040	1.250.680

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Tte 1° Inf - Jefe Dpto Adquisiciones

ÍTEM II

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Contrato N°11/2021	ELECTROPAR www.electropar.com.py	Comercial Ñandú Precio Act.	PRECIO PROMEDIO
1	39111706-001	Equipo de luz de emergencia	Equipos de luz de emergencia LED de 40 W	Unidad	UNIDAD	1	43.408	42.000	47.000	44.136
2	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Cinta aisladora grande de vinilo para B/T de uso eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	6.316	5.590	7.500	6.469
3	30181503-001	Ducha electrica	Duchas eléctricas, temperatura regulable 3 posiciones como mínimo.	Unidad	UNIDAD	1	49.453	93.000	90.000	77.484
4	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de 1 punto simple	Unidad	UNIDAD	1	5.868	7.334	8.000	7.067
5	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de 1 toma simple	Unidad	UNIDAD	1	5.868	7.334	8.000	7.067
6	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de 2 punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	8.586	7.334	8.000	7.973
7	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Llave de 2 tomas	Unidad	UNIDAD	1	7.487	7.334	8.000	7.607
8	39121308-999	Llave de embutir	Llave de corte panan	Unidad	UNIDAD	1	7.677	9.200	8.700	8.526
9	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnéticas 10 amp	Unidad	UNIDAD	1	6.751	9.778	9.000	8.510
10	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagneticas 20 amp	Unidad	UNIDAD	1	6.751	9.778	11.000	9.176
11	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagneticas 3 x 60 amp	Unidad	UNIDAD	1	37.166	68.350	75.000	60.172
12	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagneticas 25 amp	Unidad	UNIDAD	1	28.706	9.778	11.000	16.495
13	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagneticas 30 amp	Unidad	UNIDAD	1	6.751	9.778	11.000	9.176
14	30181503-002	Resistencia de ducha	Resistencia para ducha compatible con marca lorenzetti	Unidad	UNIDAD	1	12.546	27.001	31.000	23.516
15	26121635-006	Cable multifilar	Cable multifilar de 2 mm de espesor filamento de cobre recubierto con material aislante PVC en Rollo de 100 metros	Unidad	ROLLO	1	122.182	222.100	230.000	191.427
16	26121635-006	Cable multifilar	Cable multifilar de 4 mm de espesor filamento de cobre recubierto con material aislante PVC en Rollo de 100 metros	Unidad	ROLLO	1	211.076	415.100	395.000	340.392
17	26121635-006	Cable multifilar	Cable multifilar de 6 mm de espesor filamento de cobre recubierto con material aislante PVC en Rollo de 100 metros	Unidad	ROLLO	1	295.294	610.900	595.000	500.398
18	26121635-006	Cable multifilar	Cable multifilar de 8 mm de espesor filamento de cobre recubierto con material aislante PVC en Rollo de 100 metros	Unidad	ROLLO	1	458.356	475.000	620.000	517.785
19	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Supresor de picos eléctricos con prolongador, con un mínimo de 10 salidas, 5 por lado y botón de encendido y apagado.	Unidad	UNIDAD	1	23.160	21.000	20.000	21.387
20	39111521-001	Plafon	Plafón simple (para un foco) de plástico color blanco	Unidad	UNIDAD	1	3.750	4.500	3.900	4.050
21	39111521-001	Plafon	Plafón doble (para dos focos) de plástico color blanco	Unidad	UNIDAD	1	35.760	42.000	55.000	44.253
22	39101601-9998	Foco LED	Foco led de 15 Watts fría, de forma circular con vida de útil mínima de 30,000 horas	Unidad	UNIDAD	1	48.289	20.871	28.000	32.387
23	39121004-996	UPS de 1200 VA	Capacidad: 1200VA / 720 Watt	Unidad	UNIDAD	1	237.038	287.000	310.000	278.013
24	39101601-9997	Lampara tubo LED	Lampara tubo LED de 18W	Unidad	UNIDAD	1	14.498	23.111	18.500	18.703

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA CABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISRAEL PEREZ TRINIDAD
Tte 1° Inf - Jefe Dpto Adquisiciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 06/2020

CONTRATACIÓN DE BATERÍA PARA VEHÍCULO

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, nombrado por Decreto N° 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma FARRES S.A.C.E.I. con Cédula Tributaria RUC RUC 80022415-9, domiciliado en la calle Perú 1074 – Asunción; representado en este acto por el Señor OSVALDO FARRES DUARTE con C.I. N° 807.869, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Batería para Vehículos para el Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Batería para Vehículos" - ID N° 377.018, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) (Orden de Compra).

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Tte 1° Inf - Jefe Dpto Adquisiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

FARRES S.A.C.E.I.

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.018.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de Insumos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Batería para Vehículos" - ID N° 377.018, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 113/2020

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Batería para moto	Unidad	Unidad	1	FARRES	Paraguaya	79.200	79.200
2	Batería automóvil	Unidad	Unidad	7	FARRES	Paraguaya	535.200	3.746.400
3	Batería para camioneta	Unidad	Unidad	17	FARRES	Paraguaya	607.200	10.322.400
4	Batería para camioneta	Unidad	Unidad	4	FARRES	Paraguaya	612.000	2.448.000
5	Baterías para camión	Unidad	Unidad	5	FARRES	Paraguaya	756.000	3.780.000
6	Baterías para camión	Unidad	Unidad	3	FARRES	Paraguaya	852.000	2.556.000
7	Baterías para camión	Unidad	Unidad	1	FARRES	Paraguaya	1.017.000	1.017.000
								23.949.000

El monto total la suma de guaraníes veintitrés millones novecientos cuarenta y nueve mil (Gs. 23.949.000).

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DPTO. Adquisiciones

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Tte 1° Inf - Jefe Dpto Adquisiciones

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Juan E. O´Leary e/Paraguayo Independiente Gabinete Militar, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISRAEL PÉREZ TRINIDAD
Tte. 1º Int. - Jefe Dpto Adquisiciones

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Batería para Vehículo, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 (veinticinco) días del mes de Mayo del año dos mil veinte.------

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

OSVALDO FARRES DUARTE
Proveedor

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DGEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISRAEL PÉREZ TRINIDAD
Tte 1º Inf - Jefe Dpto Adquisiciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 10/2021
CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Pablo Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO, con Cédula Tributaria N° RUC: 1190744-4, domiciliado en la calle Ruta II Mariscal José Félix Estigarribia e/ Alberdi – Caacupé; representado en este acto por el Señor CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO con C.I. N° 1.190.744, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 para la adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos y Baterías ID N° 392.935, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Tte 1º IM - Jefe Dpto Adquisiciones

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.935.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2021 para la adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos y Baterías ID N° 392.935, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 93/2021.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Batería para moto	Unidad	Unidad	4	Sabbione	Argentina	74.300	297.200
2	Batería automóvil	Unidad	Unidad	5	Sabbione	Argentina	434.275	2.171.375
3	Batería para camioneta	Unidad	Unidad	5	Sabbione	Argentina	550.000	2.750.000
4	Batería para camioneta	Unidad	Unidad	5	Sabbione	Argentina	550.000	2.750.000
5	Baterías para camión	Unidad	Unidad	6	Sabbione	Argentina	524.000	3.144.000
6	Baterías para camión	Unidad	Unidad	5	Sabbione	Argentina	782.300	3.911.500
7	Baterías para camión	Unidad	Unidad	4	Sabbione	Argentina	999.000	3.996.000
								19.020.075

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes diecinueve millones veinte mil setenta y cinco (Gs. 19.020.075). ----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

EDIBERTO RAFAEL PÉREZ TRINIDAD
Tte 1° Inf - Jefe Dpto Adquisiciones

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA – GABINETE MILITAR – DPTO. ADQUISICIONES

EDUARDO DANIEL PEREZ TRINIDAD
Tte 1º Inf. Jefe Dpto Adquisiciones

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno. ----------

CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO
PROVEEDOR

STAR & COMPANY
De Cynthia Ariela Huespe
Mcal. Estigarribia esq. Alberdi
Tel.: 0511 244861
Caacupé-Paraguay

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Tte 1° Inf - Jefe Dpto Adquisiciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 11/2021

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Pablo Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, nombrado por Decreto N° 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, domiciliado en la calle Padre Claudio Arrua Sucre y San Martin - Luque – Paraguay; representado en este acto por el Señor MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LOPEZ con C.I. N° 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa N° 06/2021 para la adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos y Baterías ID N° 392.935, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Tte 1° Inf. - Jefe Dpto Adquisiciones

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.935.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2021 para la adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos y Baterías ID N° 392.935, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 93/2021----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	10	Et	China	43.408	434.080
2	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.316	63.160
3	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	10	Corona	Brasil	49.453	494.530
4	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	5.868	58.680
5	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	5.868	58.680
6	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	8.586	85.860
7	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	7.487	74.870
8	Llave de embutir	Unidad	Unidad	10	Et	China	7.677	76.770
9	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.751	67.510
10	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.751	67.510
11	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	37.166	371.660
12	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	28.706	287.060
13	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.751	67.510
14	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	9	Et	China	12.546	112.914
15	Cable multifilar	Unidad	Unidad	10	Inpaco	Nacional	122.182	1.221.820
16	Cable multifilar	Unidad	Unidad	10	Inpaco	Nacional	211.076	2.110.760
17	Cable multifilar	Unidad	Unidad	10	Inpaco	Nacional	295.294	2.952.940
18	Cable multifilar	Unidad	Unidad	5	Inpaco	Nacional	458.356	2.291.780
19	Supresor de pico con prolongador	Unidad	Unidad	5	Et	China	23.160	115.800
20	Plafón	Unidad	Unidad	5	Efa	China	3.750	18.750
21	Plafón	Unidad	Unidad	5	Et	China	35.760	178.800
22	Foco LED	Unidad	Unidad	5	Et	China	48.289	241.445
23	UPS de 1200 VA	Unidad	Unidad	2	Et	China	237.038	474.076
24	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	5	Et	China	14.498	72.490
								11.999.455

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes once millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco (Gs. 11.999.455). ----------

PEDRO [illegible] TRINIDAD
Jefe Dpto. Adquisiciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de Junio. del año dos mil veintiuno. ----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LOPEZ
PROVEEDOR

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL. DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO [illegible] TRINIDAD
Tte 1° Int - Jefe Dpto Adquisiciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Adquisiciones

Asunción, 30 de diciembre de 2021

OBJETO : Solicitar precio referencial
AL : Señor/es
FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU

GABINETE MILITAR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es, con el objeto de solicitar la lista de Artículos requeridos para la Adquisición de Materiales Eléctricos con sus respectivos precios referenciales.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Tte 1° Int – Jefe del Dpto de Adquisiciones

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

Recibido:
Fecha: 30/12/2021
Hora: 10:30 hs.

Cotización de productos materiales eléctricos

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Equipo de luz de emergencia	Equipos de luz de emergencia LED de 40 W	Unidad	UNIDAD	1	47.000
2	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Cinta aisladora grande de vinilo para B/T de uso eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	7.500
3	Ducha electrica	Duchas eléctricas, temperatura regulable 3 posiciones como mínimo.	Unidad	UNIDAD	1	90.000
4	Llave de luz con punto y toma	Llave de 1 punto simple	Unidad	UNIDAD	1	8.000
5	Llave de luz con punto y toma	Llave de 1 toma simple	Unidad	UNIDAD	1	8.000
6	Llave de luz con punto y toma	Llave de 2 punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	8.000
7	Llave de luz con punto y toma	Llave de 2 tomas	Unidad	UNIDAD	1	8.000
8	Llave de embutir	Llave de corte panan	Unidad	UNIDAD	1	8.700
9	Llave termomagnetica	Llave termomagnéticas 10 amp	Unidad	UNIDAD	1	9.000
10	Llave termomagnetica	Llave termomagneticas 20 amp	Unidad	UNIDAD	1	11.000
11	Llave termomagnetica	Llave termomagneticas 3 x 60 amp	Unidad	UNIDAD	1	75.000
12	Llave termomagnetica	Llave termomagneticas 25 amp	Unidad	UNIDAD	1	11.000
13	Llave termomagnetica	Llave termomagneticas 30 amp	Unidad	UNIDAD	1	11.000
14	Resistencia de ducha	Resistencia para ducha compatible con marca lorenzetti	Unidad	UNIDAD	1	31.000
15	Cable multifilar	Cable multifilar de 2 mm de espesor filamento de cobre recubierto con material aislante PVC en Rollo de 100 metros	Unidad	ROLLO	1	230.000
16	Cable multifilar	Cable multifilar de 4 mm de espesor filamento de cobre recubierto con material aislante PVC en Rollo de 100 metros	Unidad	ROLLO	1	395.000
17	Cable multifilar	Cable multifilar de 6 mm de espesor filamento de cobre recubierto con material aislante PVC en Rollo de 100 metros	Unidad	ROLLO	1	595.000
18	Cable multifilar	Cable multifilar de 8 mm de espesor filamento de cobre recubierto con material aislante PVC en Rollo de 100 metros	Unidad	ROLLO	1	620.000
19	Supresor de pico con prolongador	Supresor de picos eléctricos con prolongador, con un mínimo de 10 salidas, 5 por lado y botón de encendido y apagado.	Unidad	UNIDAD	1	20.000
20	Plafon	Plafón simple (para un foco) de plástico color blanco	Unidad	UNIDAD	1	3900
21	Plafon	Plafón doble (para dos focos) de plástico color blanco	Unidad	UNIDAD	1	55.000
22	Foco LED	Foco led de 15 Watts fría, de forma circular con vida de útil mínima de 30,000 horas	Unidad	UNIDAD	1	28.000
23	UPS de 1200 VA	Capacidad: 1200VA / 720 Watt	Unidad	UNIDAD	1	370.000
24	Lampara tubo LED	Lampara tubo LED de 18W	Unidad	UNIDAD	1	18.500

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540